

MENDOZA, 24 de agosto de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 29072/26 caratulado: "SEC ACADÉMICA S/ Designaciones Directoras/es de Carreras Periodo 17/08/26 al 31/12/2026 - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica propone la designación de los Directores de las Carreras de Artes del Espectáculo, Artes Visuales, Cerámica y Diseño con los cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva.

Que, por otro lado, en el caso de la Directora de Carreras Musicales, Esp. Jimena Gabriela SEMIZ se le asignará un cargo de Profesor Titular con dedicación simple y un *Adicional por Carácter Crítico de la Función*, equivalente al importe a la remuneración que percibirán las Direcciones de Carreras antes mencionadas.

Que se ha tenido en cuenta los informes de Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello y atento a la inminencia suscitada por el cierre de liquidación de haberes del corriente mes y conforme a sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
 AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes Directoras/es de las Carreras de Artes del Espectáculo, de Artes Visuales, de Cerámica y de Diseño de esta Facultad, en los cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, respectivamente, en las funciones y distribución programática correspondientes, que se detallan a continuación, desde el DIECISIETE (17) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026:

DIRECTORA DE CARRERAS DE ARTES DEL ESPECTÁCULO

Arq. Alba Gabriela BIZÓN (Legajo N° 25449 – CUIL N° 27-18063504-7)

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	99	02	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

DIRECTORA DE CARRERAS DE ARTES VISUALES

Mgtr. María Paula PINO VILLAR (Legajo N° 33030 – CUIL N° 27-32623867-3):

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	99	02	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

DIRECTOR DE CARRERAS DE CERÁMICA

Prof. José María ALTAMIRA CAPRERA (Legajo N° 35664 – CUIL N° 23-40561340-9)

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	99	02	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° 505


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

DIRECTORA DE CARRERAS DE DISEÑO

D.I. Claudia Silvia CHAVARRIA (Legajo N° 34987 – CUIL N° 27-28134133-8)

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	99	02	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 2º.- Designar a la *Esp. Jimena Gabriela SEMIZ (Legajo N° 25615 – CUIL N° 27-24161331-9)* en las funciones de Directora de las Carreras Musicales de esta Facultad, correspondiente a un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, desde el DIECISIETE (17) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026:

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	99	02	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- Otorgar un **Adicional por Carácter Crítico de la Función**, a la Esp. Jimena Gabriela SEMIZ por la suma mensual de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 487.145)**, para desempeñar las funciones de **Directora de las Carreras Musicales**, desde el **DIECISIETE (17)** de agosto hasta el **TREINTA Y UNO (31)** de diciembre de 2026, teniendo en cuenta la situación de incompatibilidad de la docente.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	805	Profesor Titular

ARTÍCULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 505


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO